Sria. del Real Acuerdo

53 55

El Real Acuerdo de esta Chancilleria ha tenido á bien nombrar á Salvador Roman para el empleo de Regidor tercero por exoneracion de D. Roque Ortuño, que lo obtenia. En su Consecuencia procederan V.V. á darle posesion de dho destino previas las formalidades prevenidas en la materia; remitiendo testimo. que acredite haverlo executado.

Lo q.e comunico á V.V. de ord.n de dho. Sup.r trãl. p.a su mas puntual y devido cumplim.to

Dios gue. á V.V. m.s a.s Granada 18. de Agosto de 1827.

D.n Manuel Maria Segura

S.res del Ayuntam.to de Yecla.

...il ochocientos ...m.to en sus sa... ...iben, se dió cuen... ...Acuerdo fha en ...en q.e se manda ...dor tercero p.r ...ue Ortuño; y ...dor Roman ...m.to q.e hizo en ...a pertenecido ...ividas por ...ipio de q.e el Pue... ...los Govierno s ...l M., y desem... ...dor, y guardan ...isterio de la Ssma. Trinidad é Ynmaculada Concepcion, y los dros de esta Villa; y á su Consecuencia dho Sor. Presid.te le tomó de la mano y lo sentó en el puesto q.e le corresponde en señal de R.l y verdadera posesion todo lo q.e se executó quieta y pacificamente, sin reclamacion alguna, á esception del Roman que hizo la mas formal protesta de q.e no le pare perjuicio esta posesion, q.e toma unicam.te por Obedecer, puesto q.e ni tiene bienes, ni recursos algunos p.a su subsistencia, mas q.e su diario trabajo de Carpintero; y asi q.e sea de Cargo de los SS. q.e le